

Nota DGNC N° 11133/2025.

Asunción, 15 de diciembre de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	445243
Expediente	326345
Etapas del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de Transporte de Caudales
Entidad	Banco Nacional de Fomento (BNF)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Ninguna de las firmas digitales de los intervinientes que suscriben el Dictamen Técnico resulta válida. Asimismo, se reitera que en la justificación técnica se citan disposiciones correspondientes al artículo 65, inciso b), lo cual genera una **discordancia normativa**, considerando que en el fundamento legal se invocan los artículos 177, 178 y 181 de la Resolución DNCP N° 4401/2023. Por lo tanto, el contenido no es válido. Subsananar.
2. Por otra parte, el acto administrativo mediante el cual se resuelve y autoriza la modificación del contrato **carece de las firmas de las autoridades competentes**, razón por la cual corresponde **subsananar las observaciones señaladas y remitir nuevamente el documento debidamente firmado y ajustado al marco normativo aplicable**.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: gfranco